

Vota G

Publicada las ordenes que devian prevenerse fijas edictos de ellas en los
parages de corumbes y de lo dispuesto por el Ayuntamiento acerca
la introduccion de vinos, bice save la curacion para
al Duero del Rio del Riel Mediano de Jose S. de
Salva, a los fabricantes Thomas Hernandez Salvador de Mayado y
diego Hernandez Collado y otros Mayordomos de Camisas nuevamente
electos Don Damian Lopez Sanchez y Don Juan del Campo que
acoyeron en cargo de que certifico =

Acuerdo G

En la Villa de Bulla y Salva Capitanes de ella y la mañana de
ese dia nueve de Agosto de mil ochocientos Cuarenta, estando
junta los señores del Ayuntamiento por el de la Curia que con-
tan del margen y abajo firmacion, se deliberaron de las
que ordenes y circulares que se contienen en los Boletines ofi-
ciales de la Provincia, numero noventa al noventa y diez en
la forma siguiente = De la Ley aprobada la creacion de
nulos al portador con el interes y por las causas que se fiere
De una por la cual las Cortes, aprueban y confirman la medida
provisional que para la cobranza de Censos de vino y provin-
cia fue acordada por el. Decreto de junio de junio de 1839
clarando que todas las cantidades satisfechas se tengan y entien-
como pago de la contribucion que en dho año debio satisfacerse para
manutencion del culto y clero con lo demas que se fiere = De esta
orden circulada por la S. de la Audiencia Provincial, acerca de
debián considerarse los procedimientos de la S. de la Curia que se acordaron
indulto resolviendo S. de la que expidio en Zaragoza en 20 de
no anterior, se le reconozca como ladron en cuadrilla y que
como a tales se le juzgue y sentencie = De otra circulada por
la S. de la Curia para que no se admitan desde primero del corriente
en la Provincia de la Provincia los Villeros del Reino de Navarra
segun previene, firmando de lo resuelto por S. de la Curia acerca de la
de los nuevos Ministros, en tanto que no prevenga el deber de
nuevo, firmando el cumplimiento y publicacion de dhas ordenes =